

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don MANUEL ACEDO-RICO SEMPRUN ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión conjunta de 14-6-1985, que desestimó el recurso interpuesto contra otro acuerdo de 29-4 anterior, que declaró en situación de excedencia voluntaria, como funcionario de las Cortes Generales; pleito al que ha correspondido el número general 305/1985 y el 89 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas; con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1985.

Madrid, 2 de octubre de 1985.-El Secretario, Ramón Pelayo.-15.984-E (74655).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO JAVIER SANCHEZ-BARBUDO MARTON Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.173/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por los recurrentes por su escrito de fecha 7 de marzo de 1985, ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, fecha 5 de noviembre de 1984; expediente 3.354/1984-2; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «S. Barbudo, Sociedad Anónima», sobre denegación de prestaciones, exclusión trabajos familiares.-15.035-E (70993).

Que por don JOAQUIN SAN JOSE DE FRANCISCO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.174/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 19 de junio de 1985, por la que se desestimó recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, fecha 5 de diciembre de 1984; expediente 3.854/1984 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Industrias Alla-

món, Sociedad Limitada», sobre indemnización, artículo 33. E.T.-15.036-E (70994).

Que por don CECILIO SOLIS BOTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.175/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 20 de junio de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 24 de enero de 1984; expediente 479/1984 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Inter Expor Publicidad», de Madrid, sobre indemnización, artículo 33. E.T.-15.037-E (70995).

Que por don TOMAS RUIPEREZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.176/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 9 de julio de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 16 de octubre de 1984; expediente 2.852/1984; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Taurógrafos, Sociedad Limitada», sobre indemnización, artículo 33. Estatuto de los Trabajadores.-15.038-E (70996).

Que por don EMILIO MENOR LOPF se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.177/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 5 de julio de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 17 de septiembre de 1984; expediente 3.316/1984 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Armando Ortega Villamizar», de Madrid, sobre indemnización, artículo 33. Estatuto de los Trabajadores.-15.039-E (70997).

Que por don RICARDO ARMELA BRAVO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.178/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 2 de julio de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 7 de mayo de 1984; expediente 5/1984-14 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Aguilar Ediciones, Sociedad Anónima», de Madrid sobre indemnización; artículo 33. Estatuto de los Trabajadores.-15.040-E (70998).

Que por don ANGEL RODRIGUEZ ALVAREZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.179/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 3 de julio de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 8 de octubre de 1984; expediente 2.542/1984, de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Imprenta Arsango, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización; artículo 33. Estatuto de los Trabajadores.-15.041-E (70999).

Que por don DANIEL RODRIGUEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo, bajo el número 1.197/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 20 de junio de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 24 de febrero de 1984; expediente 323/1984-2 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Panificadora Ventura, Sociedad Limitada», de Madrid, sobre indemnización, artículo 33. Estatuto de los Trabajadores y 56.4.-15.042-E (71000).

Que por don JUAN LUIS GONZALEZ ESCAMILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.222/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 9 de julio de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 12 de marzo de 1984; expediente 616/1984 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Sheffield, Sociedad Anónima», sobre indemnización, artículo 33. Estatuto de los Trabajadores. Acto de conciliación.-15.043-E (71001).

Que por don JUAN MANUEL CAMPAYO RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.229/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 25 de junio 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 20 de enero de 1984; expediente 524/1983-8 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Cerramientos Metálicos, Sociedad Anónima» (CERMASA), de Madrid, sobre indemnización, artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores y 56.4 (60).-15.044-E (71002).

Que por don AGUSTIN MARTINEZ HUGUET se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.230/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 27 de junio de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 20 de noviembre de 1984; expediente 573/1984-8 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Pem Vivomir», de Madrid, sobre indemnización, artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.-15.045-E (71003).

Que por don MIGUEL ANGEL ALARCON SANTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.231/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 26 de junio de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 16 de octubre de 1984; expediente GC/ag 1.605/1984-2 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Alfonso Barrios Revilla», de Madrid, sobre indemnización, artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Retroactividad de Ley 32/1984, de 2 de agosto.-15.046-E (71004).

Que por don JOSE BONET LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.232/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de

Garantía Salarial de fecha 26 de junio de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 16 de 1984; expediente 500/1984-18; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Ignacio Soria, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización, artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.-15.047-E (71005).

Que por doña ROSA MARIA BUENO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.233/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 19 de julio de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 30 de julio de 1984; expediente 2.952/1984 de Madrid; trabajadora que fue la recurrente de la Empresa «Permospa, Sociedad Anónima», sobre indemnización, artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Prescripción: A.46 LGP.-15.048-E (71006).

Que por don PABLO RUIZ ANDUIAR y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.234/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 25 de junio de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 28 de agosto de 1984; expediente 2671/1984-2 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Román Paniagua», de Madrid, sobre indemnización, artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Prescripción: A.59-2. Estatuto de los Trabajadores.-15.049-E (71007).

Que por don ALONSO MORENO MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.235/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 3 de julio de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 8 de octubre de 1984; expediente 455/1984-3 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Belmac, Sociedad Anónima», sobre indemnización; Artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Prescripción: A. 59-2. Estatuto de los Trabajadores.-15.050-E (71008).

Que por don JESUS GARCIA MORENO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.236/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 8 de julio de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 2 de marzo de 1984; expediente 586/1984 de Madrid de fecha (GC/dr); trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Francisco Balseiro Moirón», de Madrid, sobre indemnización, artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores y 56.4 (60).-15.051-E (71009).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 1 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MIGUEL ANGEL NEY ALMELA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.276/1985, contra la Resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial

de fecha 29-5-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la Resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de fecha 16-10-1984; expediente GC/ag 2.493/1984 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Unión de Centro Democrático», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.-14.778-E (70170).

Que por TEXTIL JARILLAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.277/1985, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 4-7-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 12 de diciembre de 1984; expediente 1.867/1985 RL; acta de Inspección de Trabajo y Seguridad Social 4.667/1984, sobre infracción Ordenanza Seguridad e Higiene en el Trabajo.-14.779-E (70171).

Que por CALCEDO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.278/1985, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Empleo de fecha 7-7-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 16-4-84; expediente 325/1985 AMZ/FD/OMT; expediente 160/1985 de la Dirección Provincial; sobre regulación de empleo.-14.780-E (70172).

Que por don FRANCISCO CIUDAD ALCAIDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.279/1985, contra la Resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 19-7-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid; de fecha 30-7-84; CC/TH, expediente 722/1984-3, de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Ceico Fabricaciones», de Madrid, sobre indemnización, artículo 33 ET.-14.781-E (70173).

Que por doña FELICIANA ALONSO CASTILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.280/1985, contra la Resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 9-7-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha GC/ag 292/84-11, de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Fotocomposición Carreras», de Madrid, sobre indemnización, art. 33 E.T.-14.782-E (70174).

Que por don LUIS CANTON VICENTE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.281/1985, contra la Resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 27-6-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la Resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 16-10-84; expediente CC/TH 221/1984-3, de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Carsa», de Madrid, sobre indemnización.-14.783-E (70175).

Que por don JULIAN LLORENTE HERNANDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.282/1985, contra la Resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 3-7-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 8-10-84; expediente GC/mro 11/1984-11, de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Talleres Durán, Sociedad Anónima»,

de Madrid, sobre indemnización.-14.784-E (70176).

Que por doña CARMEN TENA CASTAÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.288/1985, contra la Resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 3-7-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 16-1-85; expediente GC/dr 23/1985, de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Rafael García de las Heras» de Madrid, sobre indemnización.-14.785-E (70177).

Que por don ANTONIO CABALLERO BARRIOPEDRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.290/1985, contra la Resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 19-6-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 2-5-84; expediente CC/dr 20/1983 de Guadalajara; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Manuel Tejero Berdejo» de Guadalajara, sobre indemnización.-14.786-E (70178).

Que por don DIONISIO HERRERA FUENTE-NEBRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.300/1985, contra la Resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 8-7-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 5-11-84; expediente GC/ag 3.663/1984 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Decor Idea, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización.-14.787-E (70179).

Que por don ANTONIO ALONSO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.301/1985, contra la Resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 26-7-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 30-3-84; expediente CC/ag 684/84-5, de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Ibergolf, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización.-14.788-E (70180).

Que por don JOSE GOMEZ CALERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.302/1985, contra la Resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 18-7-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 2-7-84; expediente CC/TH 2.608/1984, de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «José Talavera Elias», de Madrid, sobre indemnización.-14.789-E (70181).

Que por don ANDRES MARTINEZ MANSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.303/1985, contra la Resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 17-7-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 16-7-84; expediente CC/TH 2.186/1984-2, de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Técnicas de Impresión», de Madrid, sobre indemnización, art. 33 E. T.-14.805-E (70197).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 3 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 338/1984 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco M. Morales Torres, contra don Martín Rodríguez Mora y doña Rafaela Berniel Muñoz, vecinos de Córdoba, en carretera de Almadén, 7, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes que se dirán propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 20 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pactado en escritura.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien: En Córdoba. Local comercial que forma parte integrante del edificio sito en calle Obispo Mardones, s/n, y que como finca independiente se describe con el número 10 de la planta primera del edificio, con superficie de 60 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 1.591, folio 109, número 526, sección segunda, finca 41.494, inscripción segunda. Valorado en 1.066.424 pesetas.

Dado en Aguilar a 5 de diciembre de 1985.—La Juez, María Teresa Palacios Criado.—El Secretario.—222-C (1184).

ALICANTE

Edictos

Ilustrísimo señor don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 539/1983, promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Perfecto Ochoa Poveda, frente a José Tormo Camarasa y otros, en reclamación de 2.257.627,37 pesetas de principal, más otras 950.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta de los bienes y por el precio que luego se dirá por primera vez y término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento,

Palacio de Justicia, en donde se aprobará el remate el día 12 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señaló el día 16 de abril próximo y hora de las once de su mañana, para una segunda subasta, en el mismo lugar y bienes, con el 25 por 100 de rebaja del tipo de la primera. Y en el supuesto de no haber postores en esta segunda, se señaló para la tercera subasta el día 16 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, por igual término y sin sujeción a tipo, en cuyas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado, desde este anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y el tipo son:

Tierra seca en el término de Jijona, partida Alecuca. Planta de almendros, de 1 hectárea 3 áreas y 20 centiáreas de extensión superficial. Inscrita al tomo 646, folio 177, finca número 7.660. Se valora en 2.600.000 pesetas.

Vivienda tipo B sita en la primera alta y al fondo izquierda, subiendo por la escalera del edificio en Jijona, en las calles de Barceló, 12, y Valencia, 3 y 5, tiene una superficie útil aproximada de 103 metros cuadrados. Inscrita al tomo 736, folio 19, finca 8.557. Se valora en 3.260.000 pesetas.

Local sito en el semisótano del edificio en Jijona, en las calles de Barcelona, 12, y Valencia, 3 y 5, y a cota cero por la calle Barcelona, debido al desnivel del terreno, sin distribución interior y con un aseó, ocupa una superficie útil aproximada de 241 metros cuadrados. Inscrita al tomo 736, folio 5, finca 8.550. Se valora en 4.820.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—237-C (1197).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 17 de abril próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 722 de 1984, seguidos por «Aluminio Alicante, Sociedad Limitada», contra Fernando Villatoro Gutiérrez, calle Prosperidad, número 12, Alicante.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder

exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca sita en término de San Vicente del Raspeig, partida de Can Stella; nave industrial que mide 20 metros de ancho por 25 metros de largo, o sea, 500 metros cuadrados, de solo planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca número 22.557. Valorada en 5.500.000 pesetas.

2. Una sesenta y seisava parte de sótano con destino a garaje, sito en esta población, calle Pardo Bazán, s/n; con una superficie construida de 1.707 metros cuadrados. Finca registral número 56.488. Valorada en 300.000 pesetas la sesenta y seisava parte.

3. Vivienda sita en la cuarta planta de viviendas, a la izquierda subiendo, escalera izquierda, tipo G, del edificio sito en esta población, calle Vía Parque, s/n, hoy prolongación Prosperidad. Finca registral número 56.608.

Valorada en 1.840.000 pesetas. Para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de mayo próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio próximo, ambas a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—238-C (1198).

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.404/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Macana, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 6 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

30. Vivienda en piso sexto, puerta primera, del edificio radicado en esta ciudad, calle Aragón, 569 bis y 571, de superficie 49 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.562, libro 1.327, sección primera, folio 215, finca 87.096, inscripción tercera. Valorada en la suma de 1.474.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—246-C (1355)

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 648-C de 1985, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Marín, contra «Promociones Corsa, Sociedad Anónima», y por providencia de

hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 6 del próximo mes de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.162.550 pesetas, es decir, el 75 por 100 de la tasación.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Entidad número 35. Vivienda de la octava planta alta, piso octavo, puerta primera, del edificio sito en Badalona, paraje «Torre Hospital», «Torre Renom», «Sistrells» o «Llefiá», con frente a la avenida Juan Valera, esquina a la calle C: de superficie 72 metros 92 decímetros cuadrados, más una terraza de 6 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, chaflán formado por la avenida Juan Valera, esquina a la calle C, mediante restante terreno común, en su vuelo; izquierda entrando, vivienda de esta misma planta, puerta segunda; derecha, calle C mediante restante terreno común en su vuelo, y fondo, rellano de escalera, por donde tiene entrada, y vuelo del restante terreno común. Tiene una cuota del 3.05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.004, libro 966 de Badalona, folio 128, finca registral 59.844, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—247-C (1356).

★

Don Eloy Mendapa Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.370/1982-T, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra doña María del Carmen de Antonio Viscor, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 7 de marzo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a

tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 51 de la avenida Cataluña, piso sexto o ático, de la localidad de Cerdanyola del V. Inscrita en el registro de la Propiedad de Cerdanyola del V. al tomo 579, folio 227, libro 246, finca número 12.967. Valorada en la cantidad de 3.790.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendapa Prieto.—El Secretario.—249-C (1358)

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.232/1983-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Comarcal, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de tercera y pública subasta para el día 7 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y sale sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Departamento número 5, piso primero, puerta primera: sito en la primera planta de la casa número 1 de la calle Pau Font, de Esparraguera, destinado a vivienda. Superficie, 108 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.724, libro 113 de Esparraguera, folio 40, finca número 8.153. Valorado en la cantidad de 4.600 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—248-C (1357)

★

En el expediente de suspensión de pagos número 724/1984, de la Entidad «Manufacturas Viladomiu, Sociedad Anónima», se ha dictado el siguiente:

Auto.—En la ciudad de Barcelona a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta, lo precedente únase y

Resultando que por auto de fecha 10 de junio último, se acordó sustituir la Junta general de acreedores convocada en este expediente por la tramitación escrita del procedimiento, autorizada en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, concediéndose a la representación de la Entidad «Manufacturas Viladomiu, Sociedad Anónima» el plazo de cuatro

meses para que presentara la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica:

Resultando que dentro del plazo concedido se presente en este Juzgado por la acreedora Tesorería General de la Seguridad Social, modificación al convenio presentado por la suspenso y que fue aceptada por la Sociedad deudora;

Resultando que por la Sociedad suspenso, y en tiempo hábil e forma se presentaron actas notariales en las que se recogen las adhesiones formuladas en forma auténtica por los acreedores otorgantes al convenio modificado propuesto, acordándose oír a los Interventores acerca de los votos emitidos a la proposición de convenio presentada, practicando las correspondientes operaciones aritméticas para establecer si ha existido mayoría, que dieron como resultado a que las adhesiones recibidas superan en la suma de 120.944.284,50 pesetas, el montante de los tres cuartos precisos o exigidos por la Ley, ya que apareciendo que votaron a favor de la proposición del convenio acreedores por un total de 604.348.596 pesetas;

Resultando que la proposición de convenio votada es el que apareció publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 1985 y «El Periódico» de 29 de noviembre de 1985:

Resultando que proclamado el resultado favorable a dicho convenio por providencia de 2 de noviembre último, en la que se acordó publicar tal resultado, mediante edictos, que se insertaron en el «Boletín Oficial del Estado» y «El Periódico» de esta ciudad, y se fijó otro en Estrados de este Juzgado y habiendo transcurrido el plazo señalado por el artículo 16 de la Ley de 26 de julio de 1922, sin que los acreedores con derecho a ello hayan formulado oposición a su aprobación, publicados que fueron dichos edictos;

Considerando que la propuesta de modificación presentada por la acreedora Tesorería General de la Seguridad Social, ha recogido adhesiones de acreedores que reúnen con exceso la mayoría de los dos tercios del total pasivo ordinario, teniendo en cuenta el informe favorable de la intervención y transcurrido que ha sido el plazo señalado por el artículo 16 de la Ley, sin haber formulado impugnación alguna a su aprobación por parte de los acreedores, con derecho a formularla, es procedente aprobarlo dando al mismo la publicidad pertinente, y con los demás pronunciamientos inherentes a tal resolución;

Vistos los artículos 19 en relación con el 17, 18 y concordantes de la Ley de julio de 1922,

Su señoría, por ante mí, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio votado favorablemente, en el procedimiento escrito del expediente de suspensión de pagos en la Entidad «Manufacturas Viladomiu, Sociedad Anónima», cuyo convenio que aparece transcrito en el Reglamento 4.º de esta resolución fue presentado por la acreedora Tesorería de la Seguridad Social, y expresamente aceptado por la Sociedad deudora, obrando en este expediente, ordenándose a los interesados estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución, haciendo saber a los acreedores, mediante edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Vanguardia» de esta ciudad, fijando otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, librando los despachos necesarios que se entregarán a la representación de la suspenso para su curso y cumplimiento. Librese mandamientos, por duplicado, al Registro Mercantil de esta ciudad, y a los Registros de la Propiedad correspondientes, y se acuerda el cese de los Interventores judiciales nombrados en este expediente, transcurridos que sean diez días a partir de la inserción de aquellos edictos.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4.—Doy Fe.—Ante mí.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Barcelona a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—84-3 (1299).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 117-tercera sección de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por «Clebor, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de febrero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de subasta, es decir, por 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Urbana. Entidad número 9. Apartamento-estudio C-1, de la planta baja del bloque C, con frente a una calle de la urbanización Sant Eloy de Tossa de Mar; tiene una superficie de 62 metros 50 decímetros cuadrados, con terraza delantera debidamente delimitada. Linda: Al norte, sur y oeste, con vuelo solar propio, y al este, con apartamento-estudio C-2.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.790, libro 118 de Tossa, folio 58, finca número 6.658, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—211-A (1379).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 212/1983-s, promovidos por «Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero, contra doña Montserrat Formosa Sans y don Juan Vilella Provencio, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se expresan, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el 26 de febrero, a las diez horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta

para el día 24 de marzo, a las diez horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 17 de abril, a las diez horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los bienes objeto de subasta salen por lotes separados, y son los siguientes:

Lote número 1:

Piso principal de la casa sita en esta ciudad, calle Lauria, número 43.

Mide una superficie de 197,50 metros cuadrados y consta de varias dependencias; también dispone de una terraza de 30,40 metros cuadrados.

Cuota de participación 12,58 por 100.

Linda: Por el frente, en proyección vertical este, con la calle Lauria; al sur, con casa número 25 de la calle Lauria y casa 631-633 de la Gran Vía de las Cortes Catalanas; oeste, en parte con propia finca y en parte con el número 629 de la Gran Vía de las Cortes; por el norte, con casa 29 de la calle Lauria y caja de escalera; por encima, con planta piso primero, y por debajo, con local comercial departamento número 1.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.304, libro 96, de la sección quinta, folio 242, finca número 2.757.

Se estima su valor en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Lote número 2:

Piso séptimo, primera, de la casa sita en esta ciudad, calle Nuestra Señora del Port, número 415. Departamento número 20.

Mide una superficie de 51,23 metros cuadrados, y consta de varios departamentos. Cuota de participación: 3,19 por 100.

Linda: Por su frente, con caja de escalera y con el departamento número 21; por la derecha, con la carretera del Prat; por la izquierda, con patio de luces y caja de escalera, y por el fondo, con resto de finca propiedad de don Federico Bustell Santomá; por arriba, con el departamento 23, y por debajo, con el departamento número 19.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad al tomo 1.109, libro 377, folio 6, finca número 16.801.

Se estima su valor en la cantidad de 1.860.000 pesetas.

Lote número 3:

Tres séptimas partes indivisas del piso primero, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Bertrán, número 109.

Mide una superficie de 170 metros cuadrados y consta de varias dependencias.

Linda: Por su frente, con la calle Bertrán; por la izquierda, con vivienda puerta primera del mismo rellano, caja de la escalera y patio; por la derecha, con Pedro Llasachs; por el fondo, con patio interior, mediante terraza; por arriba, con piso segundo, puerta segunda; por debajo, con locales de la planta baja.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta ciudad al tomo y libro 490, folio 221, finca número 23.124.

Se estima el valor de las tres séptimas partes indivisas embargadas en la cantidad de 1.110.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 16 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—82-3 (1297).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/1984, instado por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga de oficio, contra Miguel García Fernández, Ceferino Morillo Sánchez y Francisco Tirado Giménez, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 27 de mayo de 1986, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.240.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Departamento número 1. Local de la planta sótano primero, bloque E (que forma parte del complejo inmobiliario denominado «Solarium», en término de Martorell). Está situado en cota 60. Mide 1.223 metros 67 decímetros cuadrados. Mediante una escalera tiene acceso a la vía pública, pasaje del Sindicato. Tiene otros accesos (uno a través de rampa) mediante servidumbres establecidas al efecto. Existen dos ascensores y un montacargas, cuyo uso y utilización se regula en el epígrafe de elementos comunes. Linda: Al este, con rampa y subsuelo del pasaje del Sindicato; al norte, con la planta sótano primero del bloque D; al sur, con RENFE, y al oeste, con la planta sótano primero del bloque A. Coeficiente, 17,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.741, libro 115 de Martorell, folio 100, finca 4.747, inscripción 16.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—183-A (1280).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 640/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de oficio, contra Asunción Rodríguez Caballero y Antonio Monera Ferrer, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 14 de mayo de 1986, a las once treinta horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.350.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de la subasta y posteriores serán a cargo del rematante y que el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a tercero. Y que tales licitadores aceptan en todo caso las condiciones a que se refiere la regla octava del indicado precepto legal antes invocado.

Finca objeto de subasta

Finca número 3. Local destinado a apartamento, planta baja, puerta tercera. Es el apartamento puerta tercera, de la planta baja, de la casa número 141 de la calle número 3 o pasco de la Marina, del término de Castelldefels, de una superficie útil aproximada de 26 metros 1 decímetro y 30 centímetros cuadrados. Se compone de dormitorios, aseo y cocina, con terraza de 8 metros 58 decímetros cuadrados y 50 centímetros también cuadrados. Linda: Al frente, paso de los apartamentos de esta planta, y mediante éste y patio, con sucesores de Hedwige Vincke; por la derecha, entrando, apartamento puerta segunda; por la izquierda, apartamento puerta cuarta; por el fondo, mediante jardín y patio, Esteban Bou. Coeficiente, 6,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.771, libro 145 de Castelldefels, folio 41, finca número 14.750, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—179-A (1276).

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 157/1985-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Plus Renta, Sociedad Comanditaria por Acciones-3», he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta

el día 16 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

17. Vivienda piso ático, puerta primera. Está situado en la cuarta planta alt del edificio, sito en Viladecans, con frente a la calle Padre Artigas; mide una superficie de 55,60 metros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, baño, recibio, pasillo, lavadero y galería. Linda: Al frente, escalera y puerta segunda derecha, entrando, patio manzana y casa E de «Plus Renta»; izquierda, patio, puerta tercera y puerta segunda, y al fondo, patio y casa C de «Plus Renta». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.725, libro 139, de Viladecans, folio 217, finca 10.776, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—175-A (1272).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 411/1985-B, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Isidro Pijoán Cassi y doña Montserrat Tormo Puiggari, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 21 de abril, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5 de la calle Paraje Rivera, planta segunda, de la localidad de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4 al tomo 240, folio 198, libro 107 de Castelldefels, finca número 10.070.

Valorada en la suma de 3.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—181-A (1278).

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1985 (3.º), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Luis Martínez Gallardo, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de

segunda y pública subasta el día 13 de marzo próximo, a las once y treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad. Finca objeto de subasta

Finca número 3 de la calle de Prat de la Riba, piso primero, segunda, de la localidad de San Pedro de Ribas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 740, folio 93, libro 110, finca número 6.594. Valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, que en esta segunda subasta queda reducido en un 25 por 100.

Se trata de un piso en «Las Roquetas», de 70 metros cuadrados, de tres dormitorios y galería.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—178-A (1275).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.489/1980-1.º, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Promotora Ripollet», he acordado, por providencia de fecha 20 de diciembre, la celebración de primera subasta pública y precio de tasación para el día 22 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 35 frente a la calle Calvario, bloque 3, piso ático, cuarta, de la localidad de Ripollet, inscrita en el registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.005, folio 146, libro 190 de Ripollet, finca número 60-N, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—213-A (1381)

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1985-F, instado por Caja de Ahorros del Penedés contra Carmen Casado García y otro, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 18 de abril, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la primera con la rebaja del 25 por 100 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 16 de la calle La Habana, piso 1.º, 3.º, de la localidad de Vilanova y la Geltrú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova al tomo 877, folio 221, libro 402, finca número 28.688.

Valorada en la suma de 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado.—El Secretario.—182-A (1279).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.539/1984-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Retimalla, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 7 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso número 67. Vivienda en sexta planta o piso sexto, puerta 2.ª, izquierda, de la escalera D, del inmueble sito en Malgrat de Mar, pasco Marítimo, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 806, libro 80 de Malgrat, folio 43, finca número 6.624, inscripción tercera.

Valorado en la suma de 2.894.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—210-A (1378).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 706/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Antonio Sanromá Jansa, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 28 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso primero, segunda, de la calle Sr. Domech, bloque 3, sin número, de la localidad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.954 del archivo, libro 30 de Reus, sección segunda, folio 52, finca número 2.338.

Valorada en la suma de 3.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—180-A (1277).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 520/1984-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra Valeriano Cerezal Román, he acordado la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de marzo de 1986, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 de su tasación, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda puerta segunda ático de la calle Cuesta de la Iglesia. Inscrita al tomo 579, libro 241, folio 107, finca número 19.077, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—176-A (1273).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.028/1984-F de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime de Sicart y Girona, contra «Solidesa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario: en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

Lote 1. Local comercial número 1, integrante parte de la planta baja de la casa en Torrellas de Llobregat, calle Calvo Sotelo, 10 y 12, y en calle en proyecto, 1 y 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.752, libro 28 del Ayuntamiento de Torrellas, folio 113, finca 1.752, inscripción segunda.

Tasada en 1.600.000 pesetas.

Lote 2. Local comercial 2, en igual lugar que la anterior. Inscrita en el propio Registro, tomo y libro, al folio 116, finca 1.753, inscripción segunda.

Tasada en 2.200.000 pesetas.

Lote 3. Local comercial 3, en igual lugar que la anterior. Inscrita en el propio Registro, tomo y libro, al folio 119, finca 1.754, inscripción segunda.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 4. Local comercial número 4, en el propio lugar. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, al folio 122, finca 1.755, inscripción segunda.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

Lote 5. Local comercial número 5, en igual lugar. Inscrita en el propio Registro al tomo 1.734, libro 28, folio 125, finca 1.756, inscripción segunda.

Tasada en 5.200.000 pesetas.

Lote 6. Local comercial número 6, en igual lugar. Inscrita en el propio Registro al tomo 1.734, libro 28, folio 128, finca 1.757, inscripción segunda.

Tasada en 3.400.000 pesetas.

Lote 7. Local comercial número 7, en el propio lugar. Inscrita al indicado Registro, al tomo 1.734, libro 28, folio 131, finca 1.758, inscripción segunda.

Tasada en 2.800.000 pesetas.

Lote 8. Piso vivienda bajos, puerta 1.ª, integrante de parte de la planta baja del mismo edificio. Inscrita al propio Registro, al tomo 1.734, libro 28 de Torrellas, folio 134, finca 1.759, inscripción segunda.

Tasada en 2.800.000 pesetas.

Lote 9. Piso vivienda tercero, puerta 1.^a, de igual casa. Inscrita al propio Registro, al tomo 1.734, libro 28, folio 155, finca 1.766, inscripción segunda.

Tasada en 2.400.000 pesetas.

Lote 10. Piso vivienda tercero, puerta 3.^a, de igual edificio. Inscrita en el propio Registro al tomo y libro anterior, folio 161, finca 1.768, inscripción segunda.

Tasada en 2.600.000 pesetas.

Lote 11. Piso ático, puerta 2.^a, de igual edificio. Inscrita en el propio Registro al tomo y libro anteriores, folio 167, finca 1.770, inscripción segunda.

Tasada en 2.900.000 pesetas.

Lote 12. Piso primero, puerta 1.^a, de igual casa. Inscrita en el propio Registro, tomo y libro anteriores, folio 176, finca 1.773, inscripción segunda.

Tasada en 2.400.000 pesetas.

Lote 13. Piso vivienda segunda, puerta 1.^a, del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.734, libro 28, folio 188, finca 1.777, inscripción segunda.

Tasada en 2.400.000 pesetas.

Lote 14. Piso vivienda segundo, 2.^a puerta, en el mismo edificio. Inscrita al propio Registro, tomo 1.734, libro 28, folio 191, finca 1.778, inscripción segunda.

Tasada en 2.400.000 pesetas.

Lote 15. -Piso vivienda segundo, puerta 3.^a, en el mismo edificio. Inscrita al propio Registro, tomo 1.734, libro 28, folio 194, finca 1.779, inscripción segunda.

Tasada en 2.400.000 pesetas.

Lote 16. Piso vivienda segundo, puerta 4.^a, de igual edificio. Inscrita en el propio Registro, tomo y libro que la anterior, folio 197, finca 1.780, inscripción segunda.

Tasada en 2.400.000 pesetas.

Lote 17. Piso vivienda tercero, puerta 1.^a, del propio Registro. Inscrita en el indicado Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 200, finca 1.781, inscripción segunda.

Tasada en 2.400.000 pesetas.

Lote 18. Piso vivienda tercero, puerta 2.^a, del edificio anterior. Inscrita al Registro, tomo y libro que la anterior, folio 203, finca 1.782, inscripción segunda.

Tasada en 2.400.000 pesetas.

Lote 19. Piso vivienda tercero, puerta 3.^a, del edificio indicado. Inscrita al propio Registro, tomo y libro anterior, folio 206, finca 1.783, inscripción segunda.

Tasada en 2.400.000 pesetas.

Lote 20. Piso tercero, puerta 4.^a, en el edificio anterior. Inscrita al propio Registro, tomo y libro, folio 209, finca 1.784, inscripción segunda.

Tasada en 2.400.000 pesetas.

Lote 21. Piso ático primera del propio edificio. Inscrita en el indicado Registro, tomo y libro, folio 212, finca 1.785, inscripción segunda.

Tasada en 2.800.000 pesetas.

Lote 22. Piso ático tercera del indicado edificio. Inscrita al propio Registro, tomo y libro, folio 218, finca 1.787, inscripción segunda.

Tasada en 3.300.000 pesetas.

Lote 23. Piso bajos primera de la propia finca. Inscrita en el indicado Registro, tomo y libro, folio 221, finca 1.788, inscripción segunda.

Tasada en 2.600.000 pesetas.

Lote 24. Piso vivienda tercera, puerta 2.^a, de igual edificio. Inscrita en el propio Registro, tomo 1.734, libro 28, folio 238, finca 1.794, inscripción segunda.

Tasada en 2.400.000 pesetas.

Lote 25. Piso bajos, puerta 1.^a, de la casa indicada. Inscrito en el propio Registro, tomo y libro, folio 245, finca 1.796, inscripción segunda.

Tasado en 2.500.000 pesetas.

Lote 26. Piso vivienda primero, puerta 1.^a, del edificio citado. Inscrito en igual Registro, tomo y libro, folio 248, finca 1.797, inscripción segunda.

Tasado en 2.600.000 pesetas.

Lote 27. Piso primero, puerta 2.^a, del citado edificio. Inscrito en el Registro indicado, tomo 1.757, libro 29 de Torrellas, folio 1, finca 1.798, inscripción segunda.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Lote 28. Piso vivienda segundo, puerta 1.^a, de la casa citada. Inscrita en el Registro, tomo y libro de la anterior, folio 4, finca 1.799, inscripción segunda.

Tasada en 2.600.000 pesetas.

Lote 29. Piso vivienda segundo, puerta 2.^a, de la citada casa. Inscrita en el Registro, tomo y libro que la anterior, folio 7, finca 1.800, inscripción segunda.

Tasada en 2.400.000 pesetas.

Lote 30. Piso vivienda segundo, puerta 3.^a, del propio edificio. Inscrita en el citado Registro, tomo y libro anterior, folio 10, finca 1.801, inscripción segunda.

Tasado en 2.200.000 pesetas.

Lote 31. Piso vivienda tercero, 1.^a, del propio edificio. Inscrito en el Registro indicado anteriormente, tomo y libro, folio 13, finca 1.802, inscripción segunda.

Tasado en 2.900.000 pesetas.

Lote 32. Piso vivienda tercero, puerta 2.^a, del propio edificio. Inscrito en el citado Registro, tomo y libro anterior, folio 16, finca 1.803, inscripción segunda.

Tasado en 2.400.000 pesetas.

Lote 33. Piso vivienda tercero, 3.^a, del citado edificio. Inscrito al Registro, tomo y libro que la anterior, folio 19, finca 1.804, inscripción segunda.

Tasado en 2.500.000 pesetas.

Lote 34. Piso vivienda ático, 1.^a, del citado edificio. Inscrito en el Registro, tomo y libro que la anterior, folio 22, finca 1.805, inscripción segunda.

Tasada en 2.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto, derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 25 de abril de 1986, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de la tasación de cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 23 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—209-A (1377).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.048/1984-F, instado por Caja de Pensiones para

la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra «Construcciones J. B. García-Jordana, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 14 de marzo de 1986, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de tasación con la rebaja del 25 por 100, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Finca número 9 de la calle Covadonga, sótano, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.223, folio 37, libro 141 de Ripollet, finca número 7.324.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Segundo lote: Local comercial, planta baja de igual edificio. Inscrito en el propio Registro al tomo 2.223, folio 141, de Ripollet, folio 41, finca número 7.325.

Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—177-A (1274).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 877 de 1984 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Promotora Cristina, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará; habiéndose señalado para el remate el día 8 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.181.250 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Departamento número 11. Vivienda de la planta primera, puerta 4.^a, escalera «A»; mide 65 metros 2 decímetros cuadrados; consta de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 718, libro 276 de San Boi, folio 83, finca 23.398.»

Dado en Barcelona a 24 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—212-A (1380).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 1.303/1983-J, promovidos por «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra otros y don José Luis Ros Masó, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de marzo próximo, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 8 de abril próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y el día 8 de mayo próximo, sin sujeción a tipo; todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de casa-torre rodeada de jardín, sita en término municipal de San Cugat del Vallés, con frente a la calle de las Tres Plazas, número 18, edificada en una porción de terreno de 706,76 metros cuadrados; se desarrolla en planta sótanos, planta baja y piso, de superficie 202 metros cuadrados las dos primeras plantas y de 149,50 metros cuadrados la tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 670, libro 352 de San Cugat del Vallés, folio 169, finca número 20.609.

Se valora dicha mitad indivisa en la cantidad de 5.569.000 pesetas.

Barcelona, 24 de diciembre de 1985.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—231-C (1193).

★

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado-Juez accidental del Juzgado Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Clebor, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 13 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Apartamento-estudio A3, del primer piso del bloque A, con frente a una calle en la urbanización de «Sant Eloi», de Tossa de Mar; tiene una superficie de 62 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.790, libro 118 de Tossa, folio 40, finca 6.652, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas. Se significa que la subasta se hará sin sujeción a tipo y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 2.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—208-A (1376).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 849-2.^a de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Marín, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ana Sanjaume Carbonell, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 28 del

próximo mes de febrero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo fue de 1.360.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 21. Vivienda situada en el piso quinto, puerta cuarta, de la casa sita en Granollers, en la calle Roger de Flor, sin número (hoy 177), esquina a la calle Roger de Lauria. Inscrita al tomo 882, libro 145, de Granollers, folio 145, finca 13.660, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Granollers.

Dado en Barcelona a 28 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—244-C (1353).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Barcelona.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sobre solicitud de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Ferzam, Sociedad Anónima», instada por el Procurador de los Tribunales don Ildefonso Lago Pérez, en nombre y representación de don Manuel Ruano Navarro y don Miguel Ferrer Prats, en cuyo procedimiento se ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la indicada Entidad «Ferzam, Sociedad Anónima», para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día que se propone:

Primero.—Renovación de cargos.

Segundo.—Disolución y liquidación, en su caso, de la Sociedad o inoperancia de la misma.

Tercero.—Reparto de beneficios, si hubiere lugar, previo estudio de las cuentas y Balances de la Sociedad.

Cuarto.—Acuerdo solicitud de responsabilidades al Administrador si ello hubiere lugar. Habiéndose señalado para la celebración de dicha Junta general extraordinaria de accionistas, el día 10 de febrero de 1986 y hora de las dieciséis en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente 11 de febrero de 1986, a la misma hora, es decir, a las dieciséis horas, cuya Junta tendrá lugar en el Colegio de Abogados de esta ciudad, sito en calle Mallorca, número 283. Habiendo sido designado Presidente para presidirla el Censor Jurado de esta ciudad don Francisco Pedreño Maestre, el cual tiene aceptado y jurado tal cargo.

Y para que tenga lugar su publicación, expido la presente en Barcelona a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—748-C (4043).

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 57/1985, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez López y doña Encarnación Fernández Poyato, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuesta de las Calesas, planta 1.ª, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del mencionado artículo, la suma que luego se dirá, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fincas que se subasta

1.ª Casa número 17 de la calle Feduchy, que tiene su fachada al norte, y linda: Por la izquierda, al este, con la número 19; derecha, con la número 15, ambas de la misma calle, y por el fondo, con la casa número 8 de la calle Santo Domingo. Tiene cuatro pisos de altura y pozo y azotea con lavaderos y ocupa una superficie de 241 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 319, folio 29 vuelto, finca 656. Libre de cargas.

Valoración: 12.150.000 pesetas.

2.ª Casa número 8 de la calle Santo Cristo, que tiene su frente al sur, en dicha calle, y linda: Por el costado derecho, al oeste, con casa número 6; por la izquierda, al este, con la número 10, y por el fondo, al norte, con la casa número 17 de la calle Feduchy; ocupa una superficie de 208 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 261, folio 203, finca 114.

Valoración: 11.475.000 pesetas.

3.ª Casa número 8 de la calle Zaragoza, con superficie de 214 metros 8 decímetros cuadrados; tiene su frente al oeste, en la expresada calle, y linda: Por la derecha, entrando, al sur, con la casa número 10; por la izquierda, al norte, con la casa número 6, ambas en la misma calle, y por su fondo, al este, con la casa número 5 de la calle Segismundo Moret.

Inscrita al tomo 224, folio 64 vuelto, finca 670.

Valoración: 7.425.000 pesetas.

4.ª Casa número 6 de la calle San Roque, labrada en una superficie de 242 varas cuadradas, o sea, 169 metros 10 decímetros cuadrados; tiene su frente al este, y linda: Derecha, al sur, con la calle San Roque, a la que hace esquina; su izquierda al norte, con la casa número 50, y su fondo, al oeste, con otra, número 6 de la calle San Roque.

Inscrita al folio 47 vuelto del tomo 156, finca número 1.540.

Valoración: 6.750.000 pesetas.

5.ª Casa número 100 de la calle Sagasta, con superficie de 320 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, al norte, con la casa número 98; por la izquierda, al sur, con la número 102, ambas de la misma calle, y por el fondo, al este, con la casa números 15 y 17 de la calle Pasquín.

Inscrita al folio 167 del tomo 310, finca 1.792.

Valoración: 4.050.000 pesetas.

6.ª Casa número 4 de la calle Fabio Rufino, que tiene su fachada al norte, y linda: Al oeste, con la casa número 6; por el este, con la número 2, ambas de la misma calle, y por el sur, con la casa número 4 de la calle Posadilla. Mide 190 metros cuadrados, de los que están edificadas en tres plantas 132 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio.

Inscrita al tomo 529, libro 308 S. C., folio 207, finca 342, inscripción 15.ª

Valoración: 4.050.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—506-C (2680).

FIGUERES

Edictos

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 290 de 1984, instado por «Banco Unión, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra don Rafael Soler Vilar, en los que, en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la primera subasta el día 28 de febrero próximo, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de abril próximo, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor que resulte de la rebaja del 25 por 100 verificado para esta segunda subasta; y de quedar desierta la segunda subasta, para la tercera se señala el día 25 de abril próximo, a las diez horas, saliendo los bienes a subasta sin sujeción a tipo. Todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, respectivamente, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría, en donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a éstos que deberán conformarse con dichos títulos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Campo llamado «Corral Roig», sito en término de Santa Leocadia de Algema; de cabida aproximada 5 hectáreas 69 áreas 15 centiáreas; valorada en 13.012.000 pesetas.

Rústica. Yermo sito en término de Santa Leocadia de Algema, en que hay una fábrica de ladrillos llamada «Del Roig», u horno continuo, hoy inexistente, con un cubierto semiderruido y una casa de bajos; que mide unos 60 metros cuadrados, teniendo una cabida de 3 hectáreas 10 áreas 22 centiáreas, de las que se han segregado 2 hectáreas 83 áreas 35 centiáreas; valorada en 614.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.504, folio 94, finca 217, libro 8 de Santa Leocadia de Algema.

La primera finca figura inscrita al tomo 1.504, folio 81 vuelto, libro 8, finca 213.

Dado en Figueres a 17 de diciembre de 1985.—El Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—210-C (1176).

★

Don Jordi Seguí Puntas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 45/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Carlos Abadías Susin, representado por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra «Proinma, Sociedad Anónima», en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, por el precio de valoración de 12.683.500 pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 13 de marzo de 1986, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 11 de abril de 1986, a las diez horas, para la segunda subasta, y con el 25 por 100 de rebaja de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este precio; e igualmente se señala el próximo día 7 de mayo de 1986, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, en donde podrán examinarlos los que quieran para tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con dichos títulos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar de 3.178,75 metros cuadrados de superficie, correspondiente al resto registral de la finca 2.350, sita en Bañolas (Girona), calle Alvarez de Castro, 60-62, de superficie 35 áreas 61 centiáreas 75 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona al folio 198 del libro 63 de Bañolas, tomo 1.332, inscripción quinta, a favor de la Compañía mercantil «Promotores, Inmuebles Agrupados, Sociedad Anónima».

Figueres, 23 de diciembre de 1985.—El Juez, Jordi Seguí Puntas.—La Secretaria.—212-C (1178).

GIJÓN

Edicto

Don Cayetano Rodríguez González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón, en funciones.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/1985, promovido por Caja de Ahorros de Asturias contra don José Manuel Llana García y doña María Consolación Ovies Lara, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate en día 25 de septiembre, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 15 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo a que se hace referencia y que la certificación del Registro a que se hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Bien que se subasta

Piso primero izquierda, letra A, del portal número 44 de la calle Aguado, de esta villa, tiene una superficie útil de 55 metros y 45 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Aguado; izquierda, con el piso centro izquierda, hoy letra B, de la misma planta y portal; por su derecha, con el piso centro izquierda, hoy letra B, de la misma planta y portal número 42 de la calle Aguado y con patio central de luces, y por su espalda, con patio central de luces, escalera y pasillo de la escalera. Inscrita al tomo 722, libro del folio 32, inscripción 4.ª, finca 9.876, del Registro de la Propiedad I de Gijón.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Dado en Gijón a 27 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Cayetano Rodríguez González.—El Secretario.—203-C (1172).

GRANADA

Edictos

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hago saber: Que el día 6 de marzo del próximo año 1986, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la subasta de la siguiente finca, propiedad de la demandada doña Plácida Cano Malagón, acordada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 616/1985, a instancia de la Caja Rural Provincial de Granada, representada por el Procurador don José Antonio Rico Aparicio.

Finca

Rústica.—Suerte de tierra, de labor y baldío, sita en la demarcación del cortijo de Barranco Fuerte, partido de los Pinares, término municipal de Montefrío, de 10 fanegas, equivalentes a 4 hectá-

reas 69 áreas y 70 centiáreas. Linda: Norte, con tierras de los hermanos Morales Morales; sur, las de don José Matas Hidalgo; este, otras de don Francisco y doña Encarnación Cano Malagón, y oeste, más de don Francisco y don Antonio Cano Malagón. Inscrita al tomo 520, libro 278, folio 223, finca número 17.925. Inscripción 1.ª Valorada en 700.000 pesetas.

A tal fin se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Segundo.—Que sirve de tipo para la subasta el consignado a continuación de la descripción de la finca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Granada a 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—El Secretario.—245-C (1354).

★

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 13 de febrero de 1986, a las diez horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera pública subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 692/1984, a instancia de don Carlos Jiménez García-Torres y doña Berta Novel Baeyens, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Casa unifamiliar en la carretera a la Estación, número 11, en Tocón, anejo y término de Illora, sobre solar de 781 metros 38 decímetros cuadrados, compuesta de una sola planta, con superficie construida de 179 metros 43 decímetros cuadrados, compuesta de sala de estar, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, despensa y dos cuartos de baño, y el resto de la superficie, o 601 metros 95 decímetros cuadrados, destinados a patio y jardín. Todo ello linda: Frente, carretera a la Estación; derecha, entrando, don Francisco Núñez Pérez y don Luis García Rodríguez; izquierda, finca de doña Francisca María Jiménez Mesa, y espalda, don Juan Crespo. Ha sido valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—368-C (2089).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 371/1985, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 20 de febrero de 1986, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de marzo de 1986, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 18 de abril de 1986, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100, el tipo en primera y segunda subasta, y el 10 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Número 3.—Piso 2.º derecha, en la planta 3.ª del edificio a partir de la rasante de la calle, destinado a vivienda, con entrada por el portal número 1, sito en Granada, barrio de la Paz, antes sector IV del polígono de Cartuja, con superficie construida de 69 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 896, folio 73, finca número 39.407. Ha sido valorada a efectos de subasta en 106.500 pesetas.

2.ª Número 6.—Piso 2.º izquierda, en la planta 3.ª del edificio a partir de la rasante de la calle, destinado a vivienda, con entrada por el portal 1, sito en Granada, barriada de la Paz, antes sector IV del polígono de Cartuja, con superficie construida de 79 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 869, folio 81, finca número 39.415. Ha sido valorada a efectos de subasta en 106.500 pesetas.

Dado en Granada a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—289-A (2435).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel Guzmán Montesdeoca Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 490 de 1985, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Cristina Santiago Bencomó, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 27.776.642 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 21 de febrero próximo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 21 de marzo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 21 de abril, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Local comercial destinado a cine situado en la planta sótano o primera del complejo dedicado a locales comerciales y oficinas «Prisma», en playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, que constituye el número 7 de la avenida de España. Constituye una amplia nave comercial de unos 500 metros cuadrados de superficie edificada cubierta, con entradas independientes a las avenidas de Menceyes, España y Alféreces Provisionales por medio de pasillos a través de la parcela sobre la cual se asienta. Linda por todos sus lados con resto de la parcela. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 3 enteros 818 milésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.026, libro 241 de San Bartolomé, folio 244, finca número 24.491, inscripción segunda.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 11 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Guzmán Montesdeoca Acosta.—El Secretario.—365-C (2079).

LERIDA

Edicto

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera instancia número 2 de Lérida, ante el Juez señor don Rodrigo Pita Merce, en autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 59/1985, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Figueres Semente y doña Rosa Safont Canela, mayores de edad, vecinos de Borjas Blancas, calle Calvo Sotelo, número 24, escalera B, quinto, 3, Edificio del Carmen, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por segunda vez, la finca hipotecada siguiente:

Un piso tipo H, destinado a vivienda, el cual forma parte del edificio conocido por Edificio del

Carmen, sito en esta ciudad, calle Calvo Sotelo, número 24, con salida a la escalera B, de ésta a las calles Arrabal del Carmen y San Jaime, al que se asignó el número 59 y se halla en la planta sexta del inmueble, cuyo piso a efecto de ubicación se señaló como piso quinto, puerta tercera, escalera B, de superficie construida 110 metros con 14 decímetros cuadrados. Lindante la entrada al mismo, orientada a mediodía, pasillo de entrada de la escalera B y con patio de luces; detrás, norte, en su proyección vertical, con su calle Arrabal del Carmen; derecha, entrando, oriente, piso tipo I, puerta cuarta de la escalera B, sito en la misma planta y con pasillo de entrada de igual escalera, e izquierda, poniente, piso tipo G, puerta tercera de la misma escalera C, sito en la misma planta parte y en su proyección vertical con calle de Calvo Sotelo.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al tomo 386, folio 113, libro 52, finca 5.261.

Tasada en 4.100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en Rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 19 de febrero, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta de la finca hipotecada el 75 por 100 del valor del bien antes descrito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo a que anteriormente se ha hecho mención.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de esta Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rodrigo Pita Merce.—El Secretario.—221-C (1183).

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 278/1983, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Angel Santamaría Martínez y contra su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el cual se ha dejado sin efecto las subastas anunciadas, con carácter de primera, para el día 22 del actual; con carácter de segunda, para el día 25 de febrero, de resultar desierta la primera, y con la rebaja del 25 por 100, y con carácter de tercera, de resultar desierta la segunda, para el día 25 de marzo; respecto de las fincas siguientes, y por el orden que venían anunciadas en los edictos publicados:

2.º Urbana. Lonja en planta baja del edificio sito en Laguardia (Alava), al paraje de San Martín.

3.º Vivienda trasera interior de la primera planta alzada, tipo B, del edificio sito en Laguardia (Alava), paraje San Martín.

4.º Vivienda delantera de la primera planta alzada, tipo A, del mismo edificio que la anterior.

5.º Casa en Laguardia (Alava), en la calle Cuatro Cantones, junto al portal de Santa Engracia, sin número; limitándose la celebración de la subasta anunciada con anterioridad a este edicto a las fincas número 1 y 6, y que son las siguientes:

1.º Finca rústica. Heredad cereal en Laguardia (Alava), al paraje de Rihondillo; de cabida 15.81 áreas. Valorada en 1.750.000 pesetas.

N.º 6. Heredad en Laguardia (Alava), al paraje de Pecho del Arca o Rihondillo; de 6.323,50 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Logroño a 2 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—La Secretaria.—347-C (2036).

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 1.451/1984, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Solubles de Pescado, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno destinada a la edificación, sita en el camino de la carretera del Cobre a la Cañada de los Tomates procedente de la huerta denominada del Manco o Pata de Alondra, término de Algeciras, con una medida superficial de 2.700 metros cuadrados, formando una figura geométrica de perímetro irregular bajo los siguientes linderos: Frente: con el camino de la carretera de «El Cobre» a la Cañada de los Tomates; izquierda, entrando, derecha y fondo, con finca de la que procede, de la Compañía mercantil «Pian, Sociedad Anónima». Sobre dicha parcela se ha edificado una obra de nueva planta, que se describe en los siguientes términos:

a) Una nave de fabricación de planta rectangular, con una superficie de 384 metros con 30 decímetros cuadrados, 18 metros 30 decímetros de frente por 21 de fondo; construida con cimentación de hormigón armado y estructura de pórticos metálicos de perfiles I de alma llena, con cerramiento ejecutado con fábrica de ladrillo hueco de medio pie, cámara de aire y tabicón, encajado entre las alas de los pilares metálicos, cubierta de fibrocemento con chapas traslúcidas intercaladas. En dicha nave está instalado un cubeto de hormigón armado enterrado para alojamiento de cuarto depósitos metálicos.

b) Una nave de caldera de planta rectangular con una superficie de 75 metros cuadrados, 12 metros 50 centímetros de frente por 6 de fondo; construida con cimentación de hormigón armado y muros de fábrica de ladrillo macizo, con estructura de cerchas metálicas y cubierta con chapa de fibrocemento, debidamente acondicionada para la instalación de un generador de vapor.

c) Una torre metálica de planta rectangular que ocupó una superficie de 80 metros cuadrados, 8 metros por 10 y una altura de 17 metros, formada por estructura metálica de perfiles laminados soldados sobre cimientos de hormigón armado con plataformas y escaleras de acceso, con cerramiento perimetral y cubierta de fibrocemento con lamas verticales traslúcidas acondicionadas para instalar un equipo industrial de secado por atomización.

d) Un edificio anejo a la nave de fabricación destinado a oficinas y laboratorio, que ocupa una superficie de 42 metros con 90 decímetros cuadrados, 13 metros de frente por 3 metros 30 decímetros de fondo, cimiento de hormigón armado, construido en muro de hormigón armado y cubierta de forjados cerámico impermeabilizado y solado con carpintería de aluminio y madera.

e) Una batería de depósitos de hormigón armado que ocupa una superficie en conjunto de 287 metros con 50 decímetros cuadrados, 11 metros 50 decímetros de frente por 25 de fondo, de sección triangular y descubiertos para depósitos de agua de cola y refrigeración.

f) Una caseta para aseos y vestuarios de planta rectangular que ocupa una superficie de 23 metros 562 milímetros cuadrados, 7 metros 25 centímetros de frente por 3 metros 25 centímetros de fondos, ejecutada en fábrica de ladrillos huecos doble de un pie de espesor, con cubierta de fibrocemento con correas metálicas, con alicatado interior hasta 2 metros de altura y carpintería de madera, incluso aseos y vestuario.

g) Una caseta para la instalación de fuel-oil, con una superficie de 14 metros cuadrados, 4 metros de frente por 3 y medio de fondo, de planta rectangular con cimientos de hormigón armado, ejecutada en ladrillo hueco doble y cubierta de forjado de hormigón armado y carpintería metálica.

h) Y por último, la urbanización general del solar con cerca de pared de ladrillo pavimentado de los accesos mediante capa compacta de zahorra, acerado de hormigón en masa, y obras menores de urbanización y saneamiento. La superficie total de la obra nueva es de 907 metros 2.625 milímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 538 del archivo, libro 270 del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 143 vuelto, finca número 19.864, inscripciones primera y segunda de dominio y tercera de hipoteca.

La citada hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permiten los artículos referidos, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 11 de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, y será bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de 6.787.312,50 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo verificarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de los mismos, y

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 12 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—252-C (1360).

★

Don Antonio Roma Alvarez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 84/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Tecnihogar, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta por tercera vez de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 17 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, digo la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de 339.187 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

En Fuenlabrada (Madrid), avenida de los Andes, 6, bloque 3. Vivienda situada en la planta cuarta del edificio, señalada con la letra A. Ocupa una superficie aproximada de 81 metros 35 decímetros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—461-C (2423).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.269 de 1981-L, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

En Fuenlabrada, avenida Europa, bloque C, portal 2.

Número 27, piso séptimo, número 3. Tiene una superficie aproximada de 81 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal u oeste del edificio, con resto de finca matriz propiedad de «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima»; derecha, con resto de finca matriz propiedad de «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», y piso número 2 del portal 3 del bloque; izquierda, con piso número 2

en su planta, hueco de ascensor y rellano de escalera, y fondo, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 4 de su planta. Cuota de participación en los elementos comunes, del 2.830 por 100 respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, hoy Fuenlabrada, tomo 1.395, libro 537, folio 97, finca 44.166, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1, planta segunda, se señala el día 17 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.570.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Para tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—462-C (2424).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 524/1984-R, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promotora de Cooperativas y Comunidades», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Alarcón (Madrid), calle Valladolid, 17, torre V:

Número 51.-Apartamento número 11, piso 3.º, letra C, situado en 3.ª planta, sin contar la baja, del edificio en que radica. Ocupa una superficie aproximada construida de 96 metros 65 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, cuarto de baño completo, aseo, cocina y una terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda 3.º, letra D; al fondo, con fachada principal del edificio; a la izquierda, con medianería de la casa A; al frente, con patio y rellano de escalera, por donde tiene su entrada. Se le asigna una cuota del 0,64 por 100 en la comunidad general y en el valor de todo el conjunto, otra del 2,34 por 100 en la comunidad relativa de la casa de que forma parte y otra del 0,7 por 100 en la propiedad y sostenimiento del servicio de calefacción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alarcón, al libro 584; finca número 46.272, inscripción 2.ª

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 26 de noviembre de 1985.-El Secretario.-459-C (2421).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.104 de 1981, a instancia de «Fundiciones Trigo, Sociedad Anónima», contra «Dennis Mateo, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.937.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de febrero de 1986 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de marzo siguiente próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Multitaladradora «Acme» 3'H, con útiles para taladrar, de 2, 3, 4 y 6, tasado en 1.600.000 pesetas.

Piedra de esmeril «Letag», de 0,5 CV, tasada en 8.000 pesetas.

Pluma neumática, tasada en 90.000 pesetas.

Tronzadora «Alba», modelo TM4, tasada en 60.000 pesetas.

Prensa manual, tasada en 70.000 pesetas.

Compresor «Atlas», de 6 CV, tasado en 45.000 pesetas.

Compresor «Puskas», de 4 CV, tasado en 25.000 pesetas.

Microtor D-330, tasado en 150.000 pesetas.

Microtor A-160-N, tasado en 200.000 pesetas.

Torno revólver «Noel Ernault», tasado en 40.000 pesetas.

Rectificadora RH-L-450, tasada en 125.000 pesetas.

Lapeadora «Samer», tasada en 50.000 pesetas.

Grupo de soldadura autógena R-200, tasado en 110.000 pesetas.

Curvadora, tasada en 75.000 pesetas.

Curvadora «Vas» Ch2, modelo 8, hidráulica, tasada en 40.000 pesetas.

Sierra «Niz», tasada en 30.000 pesetas.

Torno «Unitor» D-550, 1500 bancada, tasado en 40.000 pesetas.

Torno «Unitor» D-550, 1000 bancada, tasado en 27.000 pesetas.

Pluma eléctrica 500 kilogramos, «Isasondo Jasow», tasada en 20.000 pesetas.

Fresadora «Aikart» FCE-5-vertical, tasada en 300.000 pesetas.

Fresadora de correa F2VA, tasada en 125.000 pesetas.

Torno vertical «Tos Hulin» SK 16, tasado en 5.500.000 pesetas.

Torno «Leopoldo Urutpe», modelo super 2.000/600, tasado en 650.000 pesetas.

Torno «Leopoldo Urutpe», modelo super 2.000/400, tasado en 500.000 pesetas.

Torno «Leopoldo Pr», tasado en 400.000 pesetas.

Taladro de columna «Soraluce», TR-1-1.600, tasado en 475.000 pesetas.

Taladro de columna «Soraluce», TRO-1.250, tasado en 300.000 pesetas.

Taladro de columna «Ibarmia» 50-A, tasado en 100.000 pesetas.

Taladro de columna «Irua Asa», tasado en 32.000 pesetas.

Puente grúa «Isasondo Jasow», hasta 5.000 kilogramos, tasado en 1.900.000 pesetas.

Banco de pruebas, tasado en 675.000 pesetas.

Vehículo marca «Land Rover», tara 1.550 kilogramos, matrícula M-2063-D, tasado en 450.000 pesetas.

Carretilla «Hyster», hasta 3.000 kilogramos, tasada en 725.000 pesetas.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 3 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-456-C (2418).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 348/1984, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inmobiliaria Bandama, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Fuenlabrada. 19.-Piso cuarto, letra A, en planta cuarta de la casa en término de Fuenlabrada (Madrid), señalada con la denominación bloque número 3 de la urbanización. Ocupa una superficie útil aproximada de 74,37 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha,

entrando, resto de la finca matriz; izquierda, piso cuarto, letra B, y resto de la finca matriz; fondo, resto de la finca matriz, y frente, piso cuarto, letra B, y rellano de la escalera. Cuota, 3,55 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 327, libro 210, folio 121, finca número 17.065, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgado, se ha señalado el día 17 de febrero, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-460-C (2422).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 663/1985 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Florencio Aráez Martínez, contra Juan Ramos Vázquez y Angela Abego Montero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), finca número 8, Travesía del Chaparral, número 12, Número 8, piso tercero izquierda del inmueble de San Sebastián de los Reyes (Madrid), travesía del Chaparral, número 4, hoy número 12; consta de vestíbulo de entrada, cocina-comedor, tres dormitorios, aseo y pequeña terraza interior, con superficie de 55 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 3 y 2,80 metros, con patio de manzana; al sur, en línea de 4,60 metros, con calle de su situación; al este, con caja de escalera y, en línea de 9 metros, con patio derecha de la misma planta, y al oeste, en línea de 7,50 metros, con casa número 2 de travesía del Chaparral; correspondiéndole una cuota de participación en los elementos comunes de la finca de 12 enteros 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 344, libro 278, folio 167, finca número 16.271.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 17 de febrero del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 1.875.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Dede el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—457-C (2419).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 293 de 1981, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los inmuebles hipotecados objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 17 de febrero próximo.

Su tipo será el de 800.000 pesetas para cada finca.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble que se subasta:

Urbana. 42.—Piso séptimo, letra E, situado en la planta séptima, sin contar la baja ni el sótano, del bloque denominado «B-tres», en la calle de San José, sin número, también denominado «Nerja», en Alcorcón, Madrid. Ocupa una superficie construida de 88,92 metros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso, linda: Al frente, rellano, pisos D y F de su misma planta y ascensor; por la derecha, ascensor y piso F de su misma planta; por el fondo, fachada principal, y por la izquierda, piso D de su misma planta. Cuota, 1.598 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.645, libro 420 de Alcorcón, folio 19, finca número 33.377, inscripción segunda.

Urbana. 43.—Piso séptimo, letra F, situado en la planta séptima, sin contar la baja ni el sótano, del bloque denominado «B-tres», en la calle de San José, sin número, también denominado «Nerja», en Alcorcón, Madrid. Ocupa una superficie construida de 86,39 metros cuadrados y está distribuido en diferentes habitaciones y servicios. Según se entra al piso, linda: Al frente, rellano y piso E de su misma planta; por la derecha, patio de luces; por el fondo, medianería izquierda de la casa; por la izquierda, piso E de su misma planta y fachada principal. Su cuota, 1.553 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 2.645, libro 420 de Alcorcón, folio 22, finca número 33.379, inscripción segunda. Su titular registral es la Entidad «Condesa, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—458-C (2420).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1.568/1984, a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra otro y don Francisco Sánchez Martínez, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Condado de Treviño, 14, sexto A, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de un 1.319.746 pesetas de principal, más la de 400.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y en los que, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse su domicilio actual, le han sido embargados como de su propiedad el bien siguiente: Piso sexto, letra A, de la casa número 14 de la calle Condado de Treviño, de Madrid.

Por la presente se cita de remate al expresado demandado para que, dentro del término de nueve días, pueda personarse en los supradichos autos y oponerse a la ejecución, si viere convenirle, bajo el apercibimiento de que no verificarlo le deparará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—El Secretario.—236-C (1196).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.538/1984-V, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Domecq Solís, doña María Teresa Urquijo y Landecho, doña María Teresa Morenes y Urquijo y don Mohamed Nabil Nached, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Rústica.—Porción de tierra en la heredad de Sabartes, en término de Bañeras, partida llamada de Sabartes, con una extensión de 24 hectáreas. Dentro de los límites de esta finca están ubicadas diversas edificaciones, consistentes en casa señorial, bodegas y corral, garaje y otras dependencias. Linda: Norte, en línea de 800 metros, aproximadamente, con señor Mongades; este y sur, en línea de 1.000 metros, aproximadamente, con autopista de Barcelona a Tarragona, mediando en la citada línea al interior de la finca un enclave de 1.500 metros correspondiente a la casa Cañis, y al oeste, en línea de 600 metros aproximadamente, con carretera de Vendrell a San Jaime. Inscripción pendiente de liquidación e inscripción la reseñada escritura de segregación por razón de su fecha. La finca matriz de procedencia figura inscrita en el

Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 905 del archivo, libro 18 del Ayuntamiento de Banyeres del Penedés, finca registral número 1.395.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 19 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 44.625.000 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—263-C (1368).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en autos número 571/1985 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Financiera Inmobiliaria Herca, Sociedad Anónima», contra Benito Sierra Prada y María del Carmen Verdier Rubio, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 17 de junio de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 650.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Finca número 14. Piso quinto A del portal número 1 del bloque número 5, edificio sobre la parcela número 5, procedente de la parcela número 54, sita en Ciudad Parque Aluche, Carabanchel Bajo, de esta capital, hoy calle Maqueda, 129. Se encuentra situado en la planta quinta del edificio en que radica y ocupa una superficie de 92 metros y 3 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de

baño, cuarto de aseo y dos terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica; por el fondo, con fachada lateral izquierda del que radica; por la izquierda, con hueco de ascensores y con fachada principal del edificio en que radica, y por el frente, con vivienda letra B de la misma planta y portal, con hueco de ascensores, escalera de acceso y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. Su cuota de propietario en relación con el valor total de la casa en que radica es de 2,52 por 100 y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.012, folio 184, finca número 79.794, inscripción quinta.

En su virtud y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido el presente que firmo en Madrid a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—235-C (1195).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.481/1984-A, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Monthisa, Sociedad Anónima», contra la «Sociedad Comercial de Automoción y Recambios» (GRASA), se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, de las fincas especialmente hipotecadas propiedad de la demandada que después se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 28 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, y que fueron los siguientes: 4.500.000 pesetas para las fincas a), b) y c), y 4.788.729 pesetas para la finca d).

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

a) Trozo de tierra de secano en la Diputación de La Torrecilla, del término de Lorca, de cabida 68 áreas 59 centiáreas y 32 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 fanega 2 celemines 7 octavos y 2 céntimos de celemin; que linda: Norte, camino de 6 metros de anchura; sur, resto de finca de donde se segrega, carretera nacional 340 en medio; levante, Juan Ruiz Millán, y poniente, Juana Ruiz Millán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.931, folio 112 vuelto, finca número 26.449, inscripción tercera.

b) Trozo de tierra de secano en la Diputación de La Torrecilla, del término de Lorca, de cabida 68 áreas 59 centiáreas y 32 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 fanega 2 celemines 7 octavos y 6 céntimos de otro, de marca de 8.000 varas; que linda: Norte, camino de 6 metros de anchura; sur, resto de finca matriz de donde ésta se segregó, carretera nacional 340 en medio; levante, finca de doña Ursula Ruiz Millán, y poniente, don Manuel Ruiz Millán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.931, folio 113 vuelto, finca 26.651, inscripción tercera.

c) Trozo de tierra de secano en la Diputación de La Torrecilla, del término de Lorca, de cabida 68 áreas, 59 centiáreas y 32 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 fanega 2 celemines 7 octavos y 6 céntimos de otro, marca de 8.000 varas; que linda: Norte, camino de 6 metros de anchura; sur, resto de finca matriz de donde ésta se segregó, carretera nacional 340 en medio; este, Juana Ruiz Millán, y poniente, camino que llaman de la Cerámica del Guadalentín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.931, folio 115 vuelto, finca 26.453, inscripción tercera.

d) Parcela de terreno sita en la Diputación de Sutillena, del término de Lorca, que ocupa una total superficie de 851 metros cuadrados. Linda: Oeste, en línea de 27,70 metros, y sur, en línea de 31,94 metros, edificio propiedad de la Sociedad comercial de «Automoción y Recambios, Sociedad Anónima»; este, en línea de 27,87 metros, camino o calle sin nombre, y norte, en línea de 29,50 metros, matriz de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.928, libro 1.616, folio 173 vuelto, finca número 40.191, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—426-C (2395).

MANRESA

Edictos

Don Manuel Taboas Betanachs, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Manresa y su partido en sustitución en el número 2.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 136 de 1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con el beneficiario de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Villalta, contra doña Ranona Canet Torra, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días la finca que más abajo se dirá, por cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de marzo de 1986 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito de garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 12.500.000 pesetas.

La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

«Urbana. Consistente en una casa situada en Calaf, paseo de Santa Calamanda, número 26, compuesta de bajos, parte de los cuales, aproximadamente en una mitad, están destinados a almacén, y una planta alta, mide 8 metros 163 milímetros de ancho o fachada por 16 metros 60

decímetros cuadrados, cuya casa tiene un patio a la parte de detrás por el que, y mediante pasadizo, comunica con la carretera antigua, a la que da también un almacén posterior que tiene la figura de un cuadrado de 7 metros de lado; o sea, una superficie de 49 metros cuadrados. Todo junto tiene una superficie de 444 metros 271 milímetros cuadrados, y linda: Oriente, dicho paseo de Santa Calamanda; mediodía, con Jaime Muns; poniente, la carretera antigua, y norte, con José Abelló Solé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 572, libro 17 de Calaf, folio 226, finca 696, inscripción séptima.»

Dado en Manresa a 30 de diciembre de 1985.—El Juez, Manuel Taboas Betanachs.—El Secretario.—185-A (1282).

★

Don Manuel Taboas Betanachs, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Manresa y su partido en sustitución en el número 2.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 64 de 1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con el beneficiario de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Villalta, contra don Ernesto Bausili Roca, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días la finca que más abajo se dirá, por cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de febrero de 1986 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito de garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 4.000.000 pesetas.

La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

«Número 17. Departamento vivienda sito en la planta baja del bloque B de la finca con frente a la avenida del Mediterráneo y al paseo Marítimo, de Cunit; de superficie 70 metros 72 decímetros y 34 metros cuadrados de terrazas; lindantes, al norte, con entidad número 21 y escalera C; al este, mediante terraza con finca de Cristóbal Palau; al sur, con entidad número 13; y al oeste, mediante terraza con zona jardín. Tiene asignado un coeficiente del 1,40 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 501 de archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Cunit, folio 28, finca número 2.152, inscripción segunda.»

Dado en Manresa a 30 de diciembre de 1985.—El Juez, Manuel Taboas Betanachs.—El Secretario.—184-A (1281).

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Manresa y su partido, en sustitución en el número 2.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 151 de 1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Vilalta, contra don Pedro Bas Pla, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en segunda subasta pública por veinte días, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de marzo de 1986 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito de garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo del 75 por 100 del precio de su valor, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.400.000 pesetas.

La finca hipotecada que se ejecuta al tipo del 75 por 100 de su valoración es la siguiente:

Departamento número 1. Local comercial, situado en planta baja a la izquierda visto desde la calle, del edificio situado en término de Santa Margarita de Montbuy, barrio Can Barraqueta, calle San Jaime, número 9, que mide 123 metros 66 decímetros cuadrados, lindante: Norte, calle de San Jaime, por donde tiene su puerta de entrada; sur, con Jaime Pons; este, con finca de «Imocasa, Sociedad Anónima»; oeste, con vestíbulo de entrada, escalera, ascensor, cuarto de contadores y local comercial número 3; encima, planta primera, y debajo, con el suelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.158, libro 60 de Montbuy, folio 136, finca 3.877.

Dado en Manresa a 30 de diciembre de 1985.—El Juez, Manuel Taboas Bentanachs.—El Secretario.—186-A (1283).

NAVALCARNERO

Edicto

Don José Luis Díaz Roldán, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 232-1985, autos de prevención de abintestato por fallecimiento sin testar de don Juan José Fernández Ganza, nacido en Santander el día 16 de marzo de 1933, hijo de Jose y Emilia, al parecer soltero, ocurrida el día 22 de octubre del presente año de 1985 en su domicilio de San Martín de Valdeiglesias, Castillo Alvaro de Luna, habiéndose personado en dicho expediente a reclamar la herencia su hija, doña Emilia María Fernández Rega, y su viuda, doña María Rega Quintana, habiéndose acordado, por proveído de este día, llamar por medio del presente edicto a

los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Navalcarnero a 30 de diciembre de 1985.—El Juez, José Luis Díaz Roldán.—El Secretario.—234-E (1156).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 18 de febrero, 20 de marzo y 21 de abril tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 801/1985-A, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Sebastián Irigoyen Leyún, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del precio del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca hipotecada.—Sita en el número 3, piso primero, letra G, escalera derecha, de la travesía de Bayona, de Pamplona. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—505-C (2679).

SABADELL

Edicto de subasta

Don Guillermo R. Castelló Gilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 678/1984, sobre reclamación de cantidad a demanda de «Banco Zaragozanó, Sociedad Anónima», contra Aurea Esther Silva Souto, que tiene su domicilio en Manresa, calle Guimerá, número 72, y en los cuales se ha acordado celebrar subasta pública por primera vez de lo embargado a este último, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 12 de marzo de 1986, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el precio de licitación que se mencionará luego y con arreglo a las condiciones siguientes y mecanismos que arbitran los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción dada por Ley 34/1984, de 6 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 7).

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de

licitación o establecimiento público destinado al efecto.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Se podrá ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están unidos a los autos y el que resulte comprador estará obligado a conformarse con ellos sin derecho a reclamar ningún otro.

Igualmente se hace saber: Que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 para el día 15 de abril de 1986, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 14 de mayo de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote unico:

«Urbana. Local comercial al que en la comunidad se le asigna el número 99, sito en la planta alta del edificio destinado a centro comercial denominado «Baricentro», en el término municipal de Santa María de Barberá, designado a efecto de identificación interna con el número 132, con una superficie de 71 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.315, libro 251 de Barberá, folio 38, finca 16.258.»

«Urbana. Local comercial al que en la comunidad se le asigna el número 70, sito en la planta alta de edificio destinado a centro comercial, denominado «Baricentro», en el término municipal de Santa María de Barberá, designado a efectos de identificación interna con el número 106, con una superficie de 203 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.304, libro 250 de Barberá, folio 124, finca 16.200.»

Tipo de subasta: 3.150.000 pesetas la primera finca y 10.638.000 pesetas la segunda.

Sabadell, 27 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—261-C (1367).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.672 de 1981/A, promovidos por «Caja Rural Provincial de Valencia, S. Coop. Cto. L.», representada por el Procurador señor Higuera, contra doña María Gimeno Benloch y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de febrero próximo, con la rebaja del 25 por 100 la segunda, y el 4 de abril siguiente, sin sujeción a tipo, la tercera, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de doña María Gimeno Benlloch y de don Manuel Gimeno Benlloch, de una participación cada uno de ellos de dos treintados-avos partes indivisas:

1. Pieza de tierra huerta en el término de Albuixech, partida de Fila o Rollet, con una superficie de 86 áreas. Lindante: Por el este y sur, con tierras de los herederos de Eugenio Eguzabal, y por el norte y el oeste, tierras de las monjas de la Trinidad. Inscrita al tomo 1.144, libro 31, folio 183, finca 3.804, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

De la propiedad de doña Encarnación Benlloch Ruiz:

2. El pleno dominio de una mitad indivisa y el usufructo vitalicio de la otra mitad de una finca rústica de 6 hanegadas y 28 brazas, equivalentes a 51 áreas y 2 centiáreas de tierra de huerta en el término de Albuixech, partida de Fila o Roll de Albalat, Tentadella o de los Cuatro Caminos. Lindante: Por el norte, con tierras de Ramón, alias «El Saber»; por el sur, finca matriz; por el este, las de Bautista Gimeno, carretera agrícola en medio, y por el oeste, finca matriz. Inscrita al tomo 150, libro 7 de Albuixech, folio 243, finca 1.398, inscripción primera. Valorada en 1.800.000 pesetas.

3. Una mitad indivisa de una casa habitación en Albuixech, calle de San José, número 13, manzana primera. Compuesta de planta baja, corral y un piso alto destinado a cama. Con una superficie de 204 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, con la casa de Vicente Zaragoza; por la izquierda, la de Bautista Dolz Ruiz, y por la espalda, la de Manuel Fil Dolz. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 182, libro 9 de Albuixech, folio 232 vuelto, finca 1.411, inscripción segunda. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Manuel Gimeno Benlloch:

4. Urbana. Vivienda puerta 5 en la segunda planta alta derecha en edificio de Albuixech, calle Cid, número 3, con una superficie de 97,83 metros cuadrados, dispuesta para habitar, y lindante: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, finca de José Dolz; por la izquierda, la vivienda puerta 6 y patio de luces posterior. Cuota, 4,58 por 100. Inscrita en el tomo 638, libro 22 de Albuixech, folio 198 vuelto, finca 2.817, inscripción tercera.

Al practicar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 500.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—81-3 (1296).

Don Antonio Pardo Lloréns, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.189 de 1983, a instancia del «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don José, don Demetrio Cortés Aguilló e «Hilaturas Cortés, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de marzo de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala

de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 4 de abril de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1.º Edificio en Valencia, calle Pintor Maella, 4 y 5, destinado a usos industriales para tintes, compuesto de sector de dos plantas, almacén de 39,45 metros cuadrados, nave maquinaria de 276,15 metros cuadrados, nave maquinaria de 321,98 metros cuadrados, nave calderas de 113,40 metros cuadrados y oficinas y almacén de 654,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al folio 785, libro 47, 2 de Afueras, tomo 1, finca 3.390, inscripción 4.ª

Valorado a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

2.º Urbana, edificio en Valencia, Camino Viejo del Grao, 100, vivienda exterior señalada con el número 1 en la escalera 1.ª de la 1.ª planta alta; mide 62,14 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 904, libro 67, folio 73, finca 5.391, inscripción 3.ª

Valorada dicha finca a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

3.º Vivienda exterior señalada con el número 2 de la escalera 1.ª de la 1.ª planta alta del edificio en Valencia, Camino del Grao, 100; mide una superficie de 62,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 904, libro 67, folio 75, finca 5.392, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

4.º Vivienda exterior señalada con el número 3 de la escalera 1.ª de la 1.ª planta alta del edificio en Valencia, Camino Viejo del Grao, 100, con superficie de 61,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 904, libro 67, folio 77, finca número 5.393.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

5.º Urbana, edificio situado en esta ciudad de Valencia, Camino de Las Morenas, 34, sin que conste el de su manzana; se compone de dos plantas bajas, con huerto o corral, y una escalera en el centro que da acceso a dos pisos altos con habitaciones encaradas, teniendo en su fachada un patio de entrada que se compone de 5 metros 76 centímetros de fondo por toda su latitud; mide

la superficie de 16 metros 60 centímetros cuadrados en toda su fachada y ocupa una superficie total de 495,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 28, libro 13, folio 203, finca 764, hoy en el tomo 1.329, folio 192, finca 45.137.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 21 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—98-8 (1315).

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que los días 27 de febrero, 20 de marzo y 17 de abril próximos, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado las subastas de las fincas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 978 de 1985, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Félix Velamazán Gimeno y doña María del Carmen Torralba Pinilla:

1. Número 3. La vivienda o piso entresuelo B, en la planta baja de la escalera 1, de 69 metros 86 decímetros cuadrados de superficie útil, con derecho a usar la terraza del patio de luces posterior, en su porción delimitada y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,56 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.614, libro 698, folio 24, finca 39.472. Tasada en 7.500.000 pesetas.

2. Número 14. Y el apartamento entresuelo A, en la planta baja, de la escalera 2, de 41 metros 19 decímetros cuadrados de superficie útil, con derecho a utilizar la terraza del patio de luces posterior, en su porción delimitada y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,71 enteros por 100.

Inscrito al tomo 1.614, libro 698, folio 57, finca 39.494.

Tasado en 4.500.000 pesetas.

Pertenece a la casa números 31, 33 y 35 de la calle Daroca de esta ciudad.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación y no se admitirán posturas inferiores a la misma; para la segunda y tercera, el 10 por 100 del 75 por 100 de tasación, que será el que sirva de tipo para la segunda subasta y la tercera lo será sin sujeción a tipo; que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a 28 de diciembre de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Vicente García Rodeja y Fernández.—El Secretario.—211-C (1177).

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que el próximo día 10 de marzo de 1986, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas hipotecadas que luego se dirán, cuya ejecución se

sustancia en autos número 746/1985-C, de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Juan José Maluenda Sampedro, representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Joaquín Is Montseny y su esposa, doña María de los Angeles Chulio Bayona, cuyas fincas son las siguientes:

«1. Rústica. Tierra de hortaliza, antes naranjos, en término de Cullera, partida del Mareny del Brosquil, mide 12 hanegadas, igual a 99 áreas y 72 centiáreas. Linda: norte, resto de la finca de la que se segregó propiedad de don Joaquín Is; sur, Antonio Diego Gómez; este, Salvador Cardona, entrada en medio, y oeste, Antonio y Vicente Diego, entrada en medio.»

Inscrita al tomo 2.352, libro 666 de Cullera, folio 165, número 44.442, inscripción tercera.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

«2. Rústica. Tierra de hortaliza, antes naranjos, en término de Cullera, partida del Mareny del Brosquil, mide 11 hanegadas, igual a 91 áreas 42 centiáreas. Linda: norte, hermanos Bonilla Musoles, entrada en medio; sur, resto de finca de la que se segregó, propiedad de don Joaquín Is; este, Salvador Cardona, entrada en medio, y oeste, Antonio y Vicente Diego, entrada en medio.»

Inscrita al tomo 2.352, libro 666 de Cullera, folio 168, número 44.443, inscripción tercera.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

«3. Rústica. Tierra de hortaliza, antes naranjos, en término de Cullera, partida del Mareny del Brosquil, de cabida siete hanegadas y 12 brazas, equivalentes 58 áreas y 66 centiáreas. Linda: norte y sur, tierras de Joaquín Is; este, Salvador Cardona, entrada en medio, y oeste, Antonio y Vicente Diego, entrada en medio.»

Inscrita al tomo 662, libro 170 de Cullera, folio 6, número 10.960, inscripción séptima.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

A tal efecto, se hace constar, que servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura y que se ha reseñado; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a 30 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-209-C (1175).

Edicto ampliatorio

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Como ampliación al edicto fecha 11 de los corrientes, dimanante de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, con el número 902 de 1985, a instancia de «Pieralisi, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peiré, contra «Flosan, Sociedad Anónima», se rectifican las fechas de la segunda y tercera subastas, sin sujeción a tipo, señalándose para las mismas los días 27 de febrero y 27 de marzo próximos, respectivamente.

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1985.-El Juez, Vicente García-Rodeja Fernández.-El Secretario.-83-3 (1298).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Luc Linsmeau, hijo de Adelin y de Rosa, natural de Ligney-Greer (Bélgica), vecindado en San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de estado civil casado, de profesión conductor, de veintiocho años de edad, con DNI número 901.432.254, cuyas señas particulares son: estatura 1,83 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en la causa número 178/1983 por el presunto delito de fraude; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2 en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 12 de noviembre de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción.-1.991 (81849).

Juzgados civiles

Meijer, Johanna-Frederike, hija de Frans y de Anni, natural de Haarlem (Holanda), de cuarenta y nueve años, domiciliada últimamente en Benidorm, calle Playmon Plaza, piso 12, puerta 2, soltera, de profesión Secretaria, procesada en causa seguida ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía con el número 69 de 1985, por delito de falsedad y estafa, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (como comprendido), digo, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción referido dentro de quinto día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos resultantes de dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Gandía, 31 de octubre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-2.023 (83371).

González Serrano, José Luis, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión ninguna, de dieciocho años de edad, hijo de Eusebio y de Luisa, domiciliado últimamente en Oliva, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 51 de 1984, por el delito de robos, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Gandía, 30 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-2.022 (83370).

Tomás Costa, José, de cuarenta y dos años de edad, casado, Albalil, hijo de Vicente y de María, nacido en Oliva, domiciliado últimamente en Oliva, calle Ramblar, 18, documento nacional de identidad número 19.957.213, y actualmente en ignorado paradero, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término

de diez días siguientes al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan de las diligencias preparatorias que instruye el Juzgado número 2 de Gandía, con el número 24 de 1985, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Gandía, 13 de noviembre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-2.021 (83369).

Tarancón Piera, Alfredo, natural de Alcira, de estado soltero, de profesión Camarero, de veintinueve años de edad, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Alcira, calle Carretera Alberique, número 9, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 92 de 1984 por el delito de robo y otro, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Gandía, 31 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-2.020 (83368).

Antonio Moreno Eixau, hijo de Isidoro y de María Isabel, de treinta años de edad, natural de Barcelona, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en Miguel del Cid, número 25, Hogar de Jesús Abandonado, que se halla inculcado en P. E. U. (L. O. 10/80) seguido en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital con el número 137/1985, por delito de robo, comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión, apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y agentes de Policía Judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 5 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-2.018 (83366).

Juan Francisco Barrero Solís, de veintiocho años, hijo de Pedro y de Juana, de estado soltero, de profesión Camarero, natural de Villa Gonzalo, provincia de Badajoz, domiciliado en Madrid, donde dijo vivir en la calle de Barbieri, número 22, 3.º, cuyo actual paradero se ignora, encartado en D. L. Orgánica número 40 de 1983, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado culpable.

Dado en Balaguer a 31 de octubre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-2.015 (83363).

Juan Manuel Hortas Rubio, de veintisiete años, hijo de Juan y de Carmen, de estado soltero, de profesión Camarero, natural de Dúrcal, provincia de Granada, domiciliado en Madrid, donde dijo vivir en la calle de Barbieri, número 22, 3.º, cuyo paradero se ignora, encartado en D. L. Orgánica número 40 de 1983, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado culpable.

Dado en Balaguer a 31 de octubre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-2.014 (83362).